

MILlicom INTERNATIONAL CELLULAR S.A.

POLÍTICA DE SILBATO

Introducción

Millicom está comprometida con los más altos estándares de apertura, honestidad y responsabilidad. De acuerdo con ese compromiso, esperamos que nuestros colaboradores, proveedores, consultores, contratistas, socios y otros terceros con quienes negociamos (las “partes relacionadas”), y que tengan dudas o serias preocupaciones respecto a conductas indebidas, que den a conocer dichas preocupaciones y comuniquen sus dudas para su debida solución.

Nuestros colaboradores son a menudo los primeros en darse cuenta de conductas indebidas dentro de Millicom. Sin embargo, ellos pueden decidir no expresar sus preocupaciones porque pueden sentir que comunicarlas sería desleal hacia sus colaboradores o a la Compañía, o también pueden tener miedo al acoso o las represalias. En estas circunstancias, insistimos en que no ignoren dicha preocupación, que la declaren, aun cuando dicho reporte solo termine siendo una sospecha de una conducta indebida.

Una alerta de silbato o mecanismo de reporte tal como se expresa en esta Política, invita a las partes relacionadas a actuar responsablemente para poner en alto la reputación de Millicom y mantener la confianza pública en nuestros negocios. Confiamos que motivando una cultura de apertura contribuiremos a mejorar la imagen y reputación de Millicom. Esta Política tiene como objetivo asegurar que toda preocupación sea propiamente expresada y resuelta dentro de Millicom y que este instrumento sea reconocido como una herramienta clave dentro del cumplimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo.

Aplicabilidad

Esta Política es aplicable a todas las compañías del grupo Millicom, incluyendo sus subsidiarias, afiliadas y asociadas (“Millicom” o la “Compañía”), así como a todas sus respectivas partes relacionadas.

Objetivo

El objetivo de esta política es alentar a todas las partes relacionadas a reportar conductas indebidas sin el riesgo subsecuente de consecuencias negativas.

Esta Política es aprobada e implementada como una clara declaración de que en caso de cualquier conducta indebida que sea identificada y reportada en Millicom o a través de sus partes relacionadas, Millicom se compromete a conocerla, investigarla y resolverla de la mejor manera posible. Asimismo, Millicom se compromete a examinar todos los medios posibles para prevenir ese tipo de conducta indebida en un futuro.

Background

1. ¿Qué es “una Alerta de Silbato (whistleblowing)”?

Una Alerta de Silbato es cuando alguien reporta una preocupación a través de los medios de comunicación definidos en la sección “¿Con quién debe ponerse en contacto?” de esta política, en la cual declara cualquier sospecha de o conducta indebida dentro de Millicom.

Una cultura de “hacer la vista gorda” a este tipo de problemas significa que la alarma no ha sido sonada y la alta dirección no tiene la oportunidad de actuar antes de que ocurra un daño real. Es por esto que una Alerta de Silbato puede describirse también como una forma de llamar la atención de la alta dirección, sobre sospechas de conductas indebidas, con el fin de mitigar cualquier riesgo que Millicom tenga y que pudiera resultar en un daño económico o reputacional.

2. ¿Qué es una “Conducta Indebida”?

Una conducta indebida es cualquier comportamiento o conducta que va en contra de los valores y principios éticos de Millicom, mencionando sin limitar:

- Falta de cumplimiento a leyes o reglamentos aplicables.
- Cualquier acción que viole el Código de Conducta y las Reglas de Oro de Millicom.
- Falta de cumplimiento a las políticas o procedimientos de Millicom.
- Acciones ilegales como robo, fraude, soborno, lavado de dinero, etc.
- Acciones que puedan poner en riesgo la salud y seguridad de nuestros colaboradores, o que pongan en riesgo cualquier activo de Millicom o el Medio Ambiente.
- Prácticas contables, financieras o de auditoría de origen dudoso.
- Conductas no profesionales o que no cumplan con las buenas practicas establecidas.
- Abusos de poder o de autoridad para cualquier propósito no autorizado u oculto.
- Actos de discriminación o acoso durante el transcurso del empleo o la prestación de servicios.
- Conflictos de Interés.
- Cualquier conducta que viole la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos o la Ley Anti-soborno del Reino Unido, según sus últimas enmiendas.
- El no rectificar una conducta o no tomar las medidas razonables para reportar cualquiera de las conductas anteriores, o cualquier otro asunto que pudiera conducir a costos o pérdidas significativas y que pudieran ser evitables para Millicom.

Esta lista no es exhaustiva, pero su intención es ejemplificar los tipos de comportamiento que pudieran ser consideradas conductas indebidas. Conflictos interpersonales, asuntos de parejas, promociones de puestos, asuntos relacionados con evaluaciones de desempeño o cualquier otro asunto o conflicto del día a día, deberá ser dirigido hacia el departamento de Recursos Humanos.

3. Protección a quienes reportan – Declaración de No Represalias

Cualquier persona que declare una preocupación bajo esta política estará protegido si él/ella:

- Declara la información de buena fe;
- Considera que la información es sustancialmente verdadera;
- No actúa maliciosamente ni hace declaraciones falsas, y
- No busca ninguna ganancia personal o financiera.

Con el fin de aclarar, el reporte de cualquier conducta indebida detectada durante el desarrollo normal de nuestras actividades es un deber laboral. El no reportar este tipo de conductas es una violación de nuestro Código de Conducta. Por ejemplo, es un deber de nuestros colaboradores del departamento de finanzas el asegurar que nuestra contabilidad sea precisa y transparente y es su obligación reportar oportunamente cualquier sospecha de conducta indebida a su supervisor o al director de Finanzas respectivo.

Cualquier persona que reporte una preocupación dentro de los términos antes establecidos será protegida y no se tolerara represalia alguna en contra de ellos. Cualquier persona que actué en represalia en contra de alguien que reportó una preocupación de buena fe, estará sujeta a acciones disciplinarias incluyendo la terminación laboral.

Los colaboradores sobre los que se hayan realizado declaraciones en contra, también serán protegidos en la medida posible. Millicom hará todo su esfuerzo para proteger en todo momento la privacidad y la dignidad de cualquier persona bajo investigación. Según las circunstancias, Millicom podrá decidir tomar acciones preventivas, temporales o provisionales, de conformidad con las leyes locales.

4. ¿Con quién debe ponerse en contacto?

- a. Con el fin de apoyar la comunicación y confianza dentro de todas las operaciones de Millicom, recomendamos que cualquier persona que tenga una preocupación, deberá discutir el asunto primero con su supervisor, gerente, director, o la persona a cargo del departamento en donde la sospecha de la conducta indebida ha ocurrido. Si el asunto no fue resuelto o si la discusión con cualquiera de las personas antes mencionadas no es posible por cualquier motivo (Ejemplo: Involucramiento potencial del gerente), la persona podrá reportar el asunto directamente al departamento de Recursos Humanos o a través de cualquiera de los medios de comunicación indicados en los siguientes párrafos.
- b. Cualquiera de nuestros colaboradores puede contactar directamente a la Dirección Global de Cumplimiento o a cualquiera de los miembros del departamento de Cumplimiento y Ética Empresarial en los números de teléfono y correos electrónicos que se indican a continuación:

Linda Peralta (Directora Global de Cumplimiento)

Celular: +44 7827 962159

Email: linda.peralta@millicom.com

Esther Palsgraaf (Gerente de Cumplimiento y Ética Empresarial África Ingles)

Celular: +255 713 123 539

Email: esther.palsgraaf@millicom.com

Pape Mamadou Diallo (Gerente de Cumplimiento y Ética Empresarial África Francés)

Celular: +235 9510 0535

Email: papemamadou.diallo@millicom.com

Bolette Lerfeldt (Gerente de Cumplimiento y Ética Empresarial Sudamérica)

Celular: +591 7739 0070

Email: bolette.lerfeldt@millicom.com

Luis Sanchez (Gerente de Cumplimiento y Ética Empresarial Centroamérica)

Celular: +503 7737 0007

Email: luis.sanchez@millicom.com

- c. Todas nuestras partes relacionadas pueden también contactar nuestra Línea de Ética Millicom en www.millicom.ethicspoint.com y presentar un reporte a través del internet o llamando a cualquiera de los números telefónicos locales que se indican ahí mismo.

5. ¿Cómo responderá la Compañía?

La Compañía será responsable y actuara según las preocupaciones declaradas de acuerdo con esta Política. Millicom podrá evaluar los méritos de su preocupación después de haber realizado una verificación preliminar y, de ser necesario, después de investigar adecuadamente el asunto en cuestión.

Con el fin de proteger a los individuos involucrados y aquellas personas de quien se sospeche haber cometido conductas indebidas, una verificación preliminar se realizará con el fin de decidir si es apropiada una investigación y, de ser así, de qué forma se llevara a cabo. En caso de requerirse acciones urgentes; estas se llevaran a cabo antes que se realice cualquier investigación.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de su preocupación, si proporcionó un correo electrónico para recibir comunicaciones, recibirá lo siguiente:

- a) Confirmación de que su reporte ha sido recibido.
- b) Indicaciones de como atenderemos su asunto.
- c) Estimación de cuánto tiempo tardara para comunicarle una respuesta final.

La comunicación entre el equipo de investigación y las personas que declaren una preocupación, considerando los hechos, dependerá de la naturaleza del asunto declarado, de las dificultades potenciales que se presenten y de la claridad de la información declarada. De ser necesario, Millicom podrá solicitar información adicional.

Millicom tomara los pasos necesarios para minimizar cualquier dificultad que pudiera presentarse como consecuencia del reporte de una preocupación. Por ejemplo, si es requerida su presencia para declarar ante procesos penales o disciplinarios, Millicom le proporcionará la asistencia legal requerida para dichos procesos.

Millicom reconoce que la persona que reporte cualquier asunto puede requerir confirmación de que dicho asunto ha sido atendido apropiadamente. Por lo tanto y sujeto a restricciones legales, los resultados de cualquier investigación serán informados según lo expresado arriba.

La Dirección Global de Cumplimiento llevará un registro adecuado de todas las preocupaciones reportadas y mantendrá informado al Presidente del Comité de Auditoria de todos los asuntos reportados y el progreso de sus investigaciones. Asimismo, se asegurará que el Comité de Auditoria tenga los accesos necesarios respecto a toda la documentación relevante.

6. Plazos

Toda preocupación será investigada lo antes posible. Debemos tener en cuenta que algunos escenarios pueden necesitar asistencia de consultores externos y esto puede resultar en una extensión del proceso de investigación. La seriedad y complejidad de la preocupación puede también tener un impacto negativo sobre el plazo requerido para investigar el asunto. Una determinada persona establecerá inicialmente un tiempo estimado para la investigación del asunto. Toda investigación declarada en anonimidad y de la cual no se pueda obtener información adicional para iniciar una investigación dentro de los siguientes 30 días al reporte inicial, será desechada.

7. Confidencialidad y Anonimidad

Se invita a todos nuestros colaboradores y se espera que reporten cualquier conducta indebida. Millicom respetará la confidencialidad de cualquier preocupación recibida como alerta de silbato, en donde la persona que declare solicite anonimidad. Una vez el asunto sea declarado, la identidad de la persona solamente será informada a quienes lleven la investigación respectiva. El equipo de investigación hará todo su esfuerzo por respetar la confidencialidad y anonimidad y prevendrá cualquier tipo de represalia en contra de las personas que reporten alertas de silbato de buena fe.

Aun cuando Millicom respeta y dará seguimiento a todas las preocupaciones presentadas en anonimidad, se recomienda seriamente que todos los individuos se identifiquen con el fin de facilitar el seguimiento de las investigaciones. Se debe reconocer que cierta información es difícil de verificar si se presenta en anonimidad. De conformidad con regulaciones locales de algunos países, los colaboradores pueden excepcionalmente ser guiados para presentar asuntos de manera no anónima, cuando no se trate de conductas indebidas en aspectos financieros o de contabilidad.

8. Alegatos Falsos y Maliciosos

Millicom se enorgullece de su reputación y se esfuerza por seguir cumpliendo con los más altos estándares de honestidad. Por lo tanto, se asegurará que los recursos necesarios sean puestos a disposición de las investigaciones de cualquier asunto recibido.

Sin embargo es importante que cualquier persona que pretenda reportar algún asunto, verifique que lo está haciendo de manera sincera y fundamentada. Ninguna declaración debe hacerse de manera maliciosa o con el conocimiento de que la información es falsa.

Millicom considerara la declaración de reportes falsos o maliciosos por cualquiera de sus colaboradores, como una falta disciplinaria grave que pudiera resultar en una acción disciplinaria, incluyendo la terminación laboral.